

cuadro adjunto, las notificaciones correspondientes a expedientes de baja de la inscripción padronal, bien por su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les notifica mediante la presente publicación en el BOME.

D. MOHAMED FADDAL ABDELAH

DNI45264836-P

D. EL'MUSTAPHA BELKASSMI E HIJO

NIE X-6731264-S

D. MOHAMED ARZIOU

NIE X-4367129-G

D. SILKE EL AZZOUZI E HIJO

NIE Y-2268266-C

D. ILHAM BAKKA

NIE Y-1369362-W

D. YASMIN MARIANNA EL AZZOUZI

NIE Y -2284493-D

D. MOHAMED MASSAOUDI

NIE X-1396917-N

D. JOSE LIZA MONTALBAN E HIJO

DNI22452239-F

D. AHMED BENAMAR

NIE X-6960280-C

Los interesados antes mencionados podrán tener acceso al texto íntegro de los expedientes y notificaciones correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), sito en la C/. Marqués de los Vélez, n.º 25, durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, 14 de mayo de 2013.

La Directora General de Administraciones Públicas. Ángeles de la Vega Olías.

**CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA**

1242.- La Il^{ta}. Sra. Viceconsejera de Administraciones Públicas, mediante Resolución núm. 440, de 9 de mayo de 2013, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"El Plan de Formación con Fondos Propios para el año 2013 fue aprobado por Resolución de la Il^{ta}. Sra. Viceconsejera de Administraciones Públicas nº 70, de 8 de febrero de 2013, con inclusión de las acciones formativas gestionadas por la Dirección General de Administraciones Públicas y las entidades sindicales con representación local, según acuerdo de la Comisión de Formación de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 2013.

Que conforme al artículo 4 del Reglamento de la Comisión Paritaria de Formación de la Ciudad Autónoma de Melilla de 2 de julio de 2002 (BOME num. 3.894, de 12 de julio de 2002), la distribución de los fondos anuales por la parte social para el desarrollo de Planes se hará de forma proporcional al número de representantes electos entre la parte social, siendo la representación y la cuota de reparto de las entidades sindicales la siguiente: